



ANEXO N° 01

Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios

1	Datos del documento	Número de informe	N° 072-2023-MDP/COMPRE/ULP.		
		Fecha de informe	9/11/2023		
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICIÓN DE LADRILLOS PARA EL PROYECTO "CREACION DE PALACIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE PICHARI COLONOS DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"		

3 Antecedentes

Los bienes solicitados con REQUERIMIENTO N° 3215-2023-MDP-GI-DOP/EDA-RD .; por DIVISIÓN DE OBRAS PUBLICAS, materia de esta contratación cumple con las condiciones para aplicar el procedimiento de selección Comparación de Precios; a) Como responsable del órgano encargado de las contrataciones, para hacer presente el informe técnico materia del objeto de contratación. b) Con la referencia a la procedencia del empleo del tipo de procedimiento de selección de COMPARACIÓN DE PRECIOS, el mismo que de acuerdo a las condiciones establecidas en el artículo 25° de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; concordante con lo dispuesto en los artículos 98° y 99° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, su aplicación resulta procedente, situación que amerita comunicar a su despacho que se efectuara dicha Contratación.

Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general		¿Cumple con la condición?	
		Sí Cumple	No Cumple
4	a. Disponibilidad inmediata	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Los bienes solicitados de la presente contratación cumplen con las condiciones de uso y disponibilidad inmediata, así mismo son comercializados en la indagaciones del mercado y sustenta el cumplimiento de la condición.		
	b. Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad.	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Los bienes solicitados de la presente contratación cumplen con las condiciones de las especificaciones técnicas de fácil obtención en el mercado, debido que la gran cantidad de proveedores cumplen con la existencia en stock de los bienes requeridos.		
	c. Fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado.	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Los bienes solicitados de la presente contratación, los precios ofrecidas son estándar en el mercado, en iguales condiciones indagadas por distintos proveedores que presentaron la solicitud de cotización.		

Nota: De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios.

5 Conclusiones:

Finalmente consideramos que el Bien a contratar, es procedente adquirirlo bajo el método de contratación comparación de precios por los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes; por otro lado; debemos indicar que los sistemas administrativos, nos insta a estar permanentemente actualizado en las herramientas de gestión de la administración pública, con el objetivo de asegurar el uso eficiente de los recursos del estado para el cumplimiento de los objetivos institucionales, bajo esta perspectiva; el procedimiento de selección de la comparación de precios, constituye un instrumento legal de acciones inmediatas, por lo que se proceera a contratar el Servicio. Bajo los principios normativos de la ley de contrataciones del estado y la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD Disposiciones aplicables a la comparación de precios.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
Lic. Adm. Edgar Vega Neyra
JEFE DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO



Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones



ANEXO N° 02

Solicitud de cotización

1	Número y fecha del documento	Número	N° 072-2023-MDP/COMPRE/ULP.			
		Fecha	9/11/2023			
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI			
		RUC	20317337150			
		Dirección	el Jr. Cesar Vallejo S/N Plaza Principal del Distrito de Pichari			
		Teléfono(s)	-			
		Correo electrónico	picharimunicipalidad2023@gmail.com			
		Persona de contacto	EDGAR VEGA NEYRA			
3		Nombre o razón social				
		RUC				
		Dirección				
		Teléfono(s)				
		Correo electrónico				
		Representante o persona de contacto				
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios	<input type="checkbox"/>
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICIÓN DE LADRILLOS PARA EL PROYECTO "CREACION DE PALACIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE PICHARI COLONOS DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"			
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Términos de referencia	<input type="checkbox"/>
5	Información complementaria					
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.					
6						
	Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones					



ANEXO N° 03

Cotización y declaración jurada del proveedor

1	Fecha del documento	09-11-23	
Cotización			
2	2.1	Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICIÓN DE LADRILLOS PARA EL PROYECTO "CREACION DE PALACIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE PICHARI COLONOS DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"
	2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple
			No cumple
	2.3	Monto total cotizado	
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso		
Declaración jurada del proveedor			
3	Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar. Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 25 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.		
4			
Nombre, firma y sello del proveedor			



ANEXO N° 04

Declaración jurada del proveedor

1	Fecha del documento	09-11-23
2	Información del bien o servicio a contratar (para ser llenado por la Entidad contratante)	
	2.1 Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICIÓN DE LADRILLOS PARA EL PROYECTO "CREACION DE PALACIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE PICHARI COLONOS DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"
	2.2 Monto total según informe de indagación	
	2.3 Detallar documentación adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar)	
3	Declaración jurada del proveedor	
	Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar. Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 25 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.	
4		
	Nombre, firma y sello del proveedor	

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE LADRILLOS EN GENERAL PARA EL PROYECTO: “CREACIÓN DE PALACIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE PICHARI COLONOS DEL DISTRITO DE PICHARI – PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN – DEPARTAMENTO DE CUSCO”, CUI: 2570464.

2 FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene por finalidad, la adquisición de LADRILLOS para la ejecución del Proyecto: “CREACIÓN DE PALACIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE PICHARI COLONOS DEL DISTRITO DE PICHARI – PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN – DEPARTAMENTO DE CUSCO”, CUI: 2570464., a fin de mejorar la calidad de prestación de servicios en beneficio de la población y el desarrollo integral de la jurisdicción del Distrito de Pichari.

3 OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

El objetivo principal de la contratación es el abastecimiento de LADRILLOS para la ejecución del Proyecto: “CREACIÓN DE PALACIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE PICHARI COLONOS DEL DISTRITO DE PICHARI – PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN – DEPARTAMENTO DE CUSCO”, CUI: 2570464, en cumplimiento de metas y objetivos de la Entidad.

4 CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES

4.1 Descripción y características de los bienes

Nº DE ORDE N	DESCRIPCION	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD
01	LADRILLO KING KONG DE 18 HUECOS MEDIDAS 9X12.5X23 CM TIPO IV	UND	27,880.00
02	LADRILLO P/TECHO DE 15X30X30 CM 8 HCOS	UND	4,223.00

4.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

4.2.1 LADRILLO DE ARCILLA KK TIPO IV 9X12.5X23 CM 18 HUECOS

- Deben de complementar con las Normas de diseño Sismo resistentes del Reglamento Nacional de edificaciones y Normas Técnicas Vigentes, cumplir con el Reglamento Nacional de Construcciones. NTP 399.613.
- Se empleará ladrillo de arcilla cocida King Kong 18 huecos tipo IV.
- El ladrillo debe presentar buena cocción, medidas exactas, no deben ser porosos, no debe tener presencia de salitre, etc.
- El ladrillo soportará la resistencia mínima: 130.00 Kg/cm².

4.2.2 LADRILLO P/TECHO DE 15X30X30 CM 8 HCOS

- Ladrillo de arcilla 8 huecos de 15x30x30 cm., que cumpla con las siguientes especificaciones:
- Propiedades Físicas:
- Resistencia mínima a la flexotracción 2.0 kg/cm²
- Sin eflorescencia
- Todas las unidades de albañilería deberán cumplir adicionalmente con lo siguiente:
- No tendrán partículas extrañas en su superficie o en su interior, tales como guijarros, conchuelas, nódulos de arena o cal.
- En unidades de arcilla será inaceptable tanto, la falta de cocción, verificable por la ausencia de sonido metálico al golpearse con un martillo, como el exceso de cocción caracterizado por superficies vitrificadas y manchas de sales.
- No tendrán resquebraaduras, fracturas, hendiduras, grietas ni otros defectos similares.

4.3 Transportes

Es responsabilidad exclusiva del proveedor, la entrega de los LADRILLOS en el lugar de Almacén del Proyecto “**CREACIÓN DE PALACIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE PICHARI COLONOS DEL DISTRITO DE PICHARI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO**”, CUI: **2570464**, con las previsiones y seguridades; por lo que deberá asumir los gastos de transporte, así como cualquier otro concepto, hasta la entrega de los bienes a satisfacción de la Entidad.

4.4 Garantía comercial

Es responsabilidad exclusiva del proveedor, entregar los bienes en cumplimiento de las especificaciones técnicas, mejoras ofertadas, garantías y la calidad.

4.5 Lugar y plazo de entrega de bienes

Lugar

Los bienes objeto de la contratación se entregarán en el almacén de obra “**CREACIÓN DE PALACIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE PICHARI COLONOS DEL DISTRITO DE PICHARI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO**”, CUI: **2570464**.

Plazo

El plazo de entrega será en 05 (cinco) días calendario a partir de la firma del contrato y/o notificación del Orden de Compra.

5 REQUISITOS DEL PROVEEDOR

5.1 Requisitos del proveedor

El contratista deberá efectuar el abastecimiento de LADRILLOS, el traslado de dicho material correrá a cuenta del contratista; asimismo, asumirá cualquier otro gasto que pudiera incidir durante el abastecimiento, a fin de cumplir con el objeto de la contratación dentro de los plazos previstos.

Por parte del CONTRATADO deben cumplir con los siguientes requerimientos mínimos:

- Persona natural o jurídica.

- RUC con actividad vinculado al objeto de la contratación, en estado activo y habido.
- Constancia de RNP Capitulo de proveedor de bienes vigente.
- Código de Cuenta Interbancaria - CCI.
- No tener impedimentos para contratar con el Estado.
- Presentar la Ficha Técnica indicando las especificaciones técnicas y la marca de los bienes.

6 OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION

6.1 Otras obligaciones

6.1.1 Otras obligaciones del contratista

El contratista deberá entregar los bienes pedidos, en cumplimiento de las especificaciones técnicas, productos de buena calidad y garantía. En caso de presentarse observaciones durante la recepción y/o conformidad, el proveedor deberá subsanar o reponer el producto, libre de todo costo.

El postor ganador, deberá presentar una declaración jurada en la que se compromete a cumplir con la provisión al 100%, el mismo que deberá cumplir con las especificaciones técnicas y el cronograma de entrega, comprometiéndose a reemplazar el material libre de todo costo, que sufra daños o resulten inservibles al momento de la entrega.

6.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

La Obra en ejecución facilitará los ambientes para el almacenamiento de los bienes entregados.

6.2 Subcontratación

La subcontratación en la presente contratación, estará prohibida.

6.3 Medidas de control durante la ejecución contractual

El seguimiento y control de cumplimiento de las obligaciones durante la ejecución contractual, estará a cargo del área usuaria, a través del Ing. residente de obra y Supervisor de obra.

6.4 Conformidad de los bienes

6.4.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad

La recepción de bienes estará a cargo del Almacén de Obra, en coordinación con Almacén Central con su respectiva guía de remisión.

La verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas, estará a cargo del Residente de obra y supervisor de obra.

La conformidad será otorgada, en un plazo no mayor de cinco (5) días de producida la recepción.

6.5 Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista, en pago único, luego de la recepción formal y previa conformidad del residente de obra, refrendado con el visto bueno del supervisor, una vez presentado la GUÍA DE REMISIÓN.



6.6 Penalidades

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA MUNICIPALIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente

F x plazo vigente en días.

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA MUNICIPALIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

6.7 Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 01 año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

